

LACISTERNA, **27 ENE. 2015**
SIAPER

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, más lo dispuesto en decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de firmas y atribuciones, en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: Que el artículo 196° del Código del Trabajo extiende el descanso post natal a las madres trabajadoras.

2. Que doña Yenny Carrion, profesional de la educación el Programa de Integración Escolar, ha solicitado acogerse al beneficio del post natal parental desde el 26 de febrero de 2015 hasta el 21 de mayo de 2015, 84 días.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a doña **YENNY CARRION VIVANCO**, cédula de identidad [REDACTED] profesional de la educación del Programa de Integración Escolar, para hacer uso del permiso post natal parental desde el 26 de febrero de 2015 hasta el 21 de mayo de 2015, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 196° y sus modificaciones del Código del Trabajo.

ANOTASE Y COMUNICASE

(FDO.) EDUARDO VARGAS MOYA,

JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EVM.POF.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaría Municipal.
 2. Dirección de Control.
 3. Dirección de Administración y Finanzas.
 4. Departamento de Educación.
 5. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 6. Unidad de Licencias Médicas.
 7. Of. de Partes.
 8. Archivo.-
- 2015-01-26